

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 3 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el duplicado del resguardo de depósito expedido en Madrid, por el Instituto Español de Moneda Extranjera, con fecha 12 de agosto de 1940, señalado con el número 257, comprensivo de m\$N. 30.000 nominales, reducido posteriormente a m\$N. 27.000 nominales, en Cédulas Hipotecarias Argentinas 5 por 100, Serie A, a favor de don Fernando Rodríguez Alonso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente triplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 29 de mayo de 1945. — Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.
2.257-O.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero
Consulado de España en Córdoba

El Sr. Cónsul de España en Córdoba participa a este Ministerio el fallecimiento del español José María Quirós, ocurrido en Salta.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Subasta

A las nueve horas del próximo día 14, y en la Sala de Juntas de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 30, Madrid); se celebrará una segunda subasta para adquisición de

850 kilogramos de cera virgen, y 140.000 chapas para cinturón de corrajes,

para el Servicio de Vestuario, que no fueron adquiridos en la anterior.

Para esta nueva subasta quedan en vigor los precios límites y pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 97, de 7 de abril del corriente año, y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 77, de fecha 6 de igual mes. Estos pliegos también están expuestos en la Jefatura del Detall, todos los días y horas laborables.

Las muestras serán recibidas en este Centro, hasta las diez horas del próximo día 11.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 1 de junio de 1945.

929-O.

MAESTRANZA AEREA DE ALBACETE

Junta Económica

Teniendo necesidad de adquirir esta Maestranza una partida de diversos tipos de cristal para automóviles, se pone en conocimiento de todos aquellos a quienes pudiera interesar, a fin de que pasen la correspondiente oferta a la Secretaría de esta Junta Económica, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones que regirán en la compra, admitiéndose ofertas y consultas hasta las doce horas del día 14 de junio próximo, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Albacete, 29 de mayo de 1945.

924-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Administración Patrimonial

Anuncio de concurso-subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de la primera fase cons-

tructiva de un campo de deportes para «Educación y Descanso», en Zamora, que comprende las obras de cerramiento, campo de fútbol, drenaje, pistas de carreras y saltos y vestuario general de atletas, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Jesús Carrasco Muñoz.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de doscientas setenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cinco mil cuatrocientas noventa y siete pesetas diecinueve céntimos, que se depositarán en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en el Departamento de Administración Patrimonial, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 34, y en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zamora.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: empizamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de Derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente pa-

ra poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Ultimo recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y por tanto no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la Contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Provincial Sindical, asistido del Jefe Provincial de la Obra del Hogar, Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso», Corresponsal del Departamento de Administración Patrimonial, Arquitecto autor del proyecto y un Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicato; de Zamora, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta económico-administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de diez mil novecientas noventa y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caduca la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de un año, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Jefe de Administración Patrimonial, Nemesio Garde.

908-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiéndose extraviado los cupones presentados por el Banco Guipuzcoano, en Bilbao, de la Deuda que a continuación se expresan:

Amortizable 5 por 100, 1929. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 24.286 al 9, 42.665 al 730; serie B, números 12.004 al 17; serie C, números 3.989 y 90, 18.786 al 90, 23.713 al 19, 30.835 y 6.

Amortizable 5 por 100, emisión 15 febrero 1927. Vencimiento 15 agosto 1936.—Serie A, números 26.670 al 75, 35.974 al 6.147, 116.942 al 960, 139.366 y 67, 197.610 al 669, 200.750 al 869, 475.644 al 652; serie B, números 11.410 al 61, 45.864, 65.060, 65.221 al 33; serie C, números 9.832 al 81, 9.887 y 8, 40.786, 81.559 al 623, 112.128 y 20, 120.255, 131.312; serie D, números 1.080 al 84; serie E, números 544 al 46.

Amortizable 5 por 100, emisión octubre 1926. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 43.820, 53.984 y 5; serie B, número 10.676; serie C, números 9.296, 13.713.

Perpetua 4 por 100 Interior, emisión agosto 1919. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 190.920 al 27, 294.085 y 86, 395.128, 498.712 al 7, 499.705 al 29, 855.269 al 74, 881.397 al 400, 902.240 y 41; serie B, números 43.595, 95.515, 109.802 y 3, 123.976, 164.109 y 10; serie C, número 45.051; serie D, números 31.395, 48.830; serie E, número 26.014; serie G, números 61.057 y 58, 79.649; serie H, números 19.550, 19.600, 48.073, 83.348 y 49.

Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1927. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 55.673 al 6, 99.205 y 6, 237.928 y 29, 261.450, 317.119 al 38, 318.871 al 4, 320.311 al 20, 430.709, 497.515 al 18, 506.287 al 90, 589.545, 584.508 y 9, 597.186 al 9, 598.495 y 6, 607.868, 616.980 y 1, 622.264 al 73, 631.692 al 5, 641.055 y 6, 641.060 al 71, 641.142 al 45, 642.584 y 5, 647.076 al 80, 650.173 al 80, 651.866 al 69, 656.095 al 9, 660.090 y 1, 685.319 al 22, 784.161, 855.357, 857.060; serie B, números 12.691, 37.165, 84.869, 112.088 y 29, 112.095, 112.788 y 89, 113.426 al 89, 124.519, 140.428 y 9, 176.915 al 20, 178.774, 198.410, 199.200 y 201, 203.126, 204.051, 204.607, 206.228, 211.184, 212.453 y 4, 215.275, 216.278 y 79, 217.031 y 2, 219.521, 226.723 al 6, 230.481 al 8, 244.363 y 4, 283.542; serie C, números 5.534, 22.943, 71.384, 74.004, 85.442, 102.896, 110.296 y 7, 111.266, 170.547 y 48, 170.918 y 19, 171.830 y 31, 172.327, 174.550, 179.438, 180.306 al 9, 180.414, 180.486, 182.713, 183.064 y 5, 183.559, 184.629, 185.190, 185.327, 192.814, 192.823 y 4, 194.513, 205.736, 239.786, 243.440; serie D, números 7.841, 18.439, 19.131.

Perpetua 4 por 100 Exterior. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie C, número 11.056; serie D, número 2.858; serie F, número 7.374.

Ferroviaria Amortizable del Estado 4,5 por 100, emisión 1929. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 2.356 al 75, 2.386 al 89; serie B, números 1.915 y 16, 6.720 y 21.

Ferroviaria Amortizable del Estado 5 por 100, emisión 1925. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 25.110, 112.193 al 206, 125.813 al 16; serie B, números 28.585, 32.953 y 54, 32.957, 38.882; serie C, números 508 y 9.

Amortizable 4 por 100, emisión abril 1928. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 2.266, 7.493, 22.908 y 9, 66.821, 69.083 al 8, 84.803 al 6, 84.812 al 16, 88.248 y 49, 92.067, 102.746, 108.509, 111.397 al 5, 112.050, 112.870 al 5, 112.078 al 83, 134.188 y 9, 134.296; serie B, números 10.311, 16.778, 17.051, 17.752, 27.298, 31.155/

y 6; 31.159, 32.235, 40.301 al 20, 17.268; serie C, números 206 y 7, 13.224 al 8, 16.080 y 1, 16.597 y 8; serie D, números 7.906, 8.350; serie E, números 1.609 y 10.

Amortizable 4 por 100, con impuesto, emisión 1908. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie C, número 4.534.

Amortizable 4,5 por 100, emisión 1928. Vencimiento 1 octubre 1936.—Serie A, números 53.506 al 26; serie B, números 15.097 al 113, 24.937; serie C, números 10.402 al 6, 17.408 y 9; 20.447 al 60; serie D, número 5.784 y 85; serie E, números 2.085 al 92; serie F, números 1.540 al 45.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los cupones referidos los entregue en esta Delegación de Hacienda en el plazo de treinta días, en la inteligencia que de no verificarlo, serán declarados nulos y sin ningún valor.

Bilbao, 24 de mayo de 1945.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz Magallón.
716-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS PALMAS

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Laureano Domínguez Mariño, que últimamente lo tuvo en la calle Castillejo, núm. 40, de Santa Eugenia de Riveira (Coruña), se le hace saber por medio del presente que a las once horas del día 27 de julio próximo, y en esta Delegación, calle Bravo Murillo, núm. 11, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 13/1944, instruido como consecuencia del descubrimiento de la introducción clandestina en territorio nacional de 3.914 litros de gas-oil adquiridos en Lisboa, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924; debiendo advertirle que, de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Las Palmas de Gran Canaria, 29 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Manuel Minguéz Ferrandis. Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real

745-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Amelia Manzano García, que últimamente lo tuvo en la calle de Padre Marchena, núm. 13, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 24 de mayo de 1945 dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente 160/45:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autora, Amelia Manzano García.

3.º Imponer como pena la multa de 935,43 pesetas, como triple de los derechos defraudados, de las que, deducidas 122,20 pesetas de la venta, restan 813,53 pesetas, que satisfará en el plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante ciento sesenta y dos días.

3.º bis. Declarar no hay infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos, y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Garcellán.

743-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisca García Franco, que últimamente lo tuvo en la calle de Brasil Grande, núm. 17, de Huelva, se le hace saber que la Junta Administrativa celebrada el día 24 del actual, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente núm. 49/45:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autoras: Francisca García Franco y Joaquina Navarro Chacón.

3.º Imponer como pena la multa de 1.124,73 pesetas, como triple de los derechos defraudados, correspondiendo a cada una la mitad, de las que deducidas 144,95 pesetas de la venta, restan 489,89 y 489,89 pesetas, respectivamente, que satisfarán en el plazo de quince días, pues, en su defecto, se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante noventa y siete días para cada una.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas, a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertida de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 30 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Garcellán.

748-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de don José Estefanía, que últimamente lo tuvo en la calle de Rosal, S. A. de Carbones, de Huelva; se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 12 de julio, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente núm. 36/44, instruido por aprehensión de cinco bidones de pintura (150 kilos), en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma, y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 20 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 30 de mayo de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. — Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., García de Garrellán.

741-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Carlos Zapatero Palma.

Objeto de la industria: Fabricación de derivados de resinas.

Capital: 150.000 pesetas.

Producción (en kilogramos):

Terpinol comercial 4.500

Terpinol químicamente puro. 1.500

Hidrato de terpinol purísimo. 2.000

Bases de lilas 2.000

Esencia sintética de lilas 2.000

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.322-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Félix Carrasco Sanz.

Objeto de la industria: Fabricación mecánica de ladrillos de arcilla en hornos de cuadro.

Capital: 60.000 pesetas.

Producción: Ladrillos, 400.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

2.321-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Donato Martín y otros.

Potencia: 5 KVA.

Objeto: Dotar de fuerza motriz, para diversos usos, a unas huertas de su propiedad.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 28 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

2.335-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Eduardo Dorado de Domingo.

Potencia: 15 K. V. A.

Objeto: Suministro de fuerza motriz a una fábrica de rasillas de su propiedad en Polán.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, número 3).

Toledo, 16 de diciembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Aréñal.

2.379-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionaria: Doña María Torres Llanos.

Objeto de la industria: Taller de confección.

Producción: 2.500 docenas de pañuelos y 1.000 docenas de baberos y otros artículos diversos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.364-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Bernabé Gómez Cano.

Objeto de la industria: Taller de forja y estampación en caliente de metales.

Producción: 240.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.307-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José M. Pelegrí Rivera.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos prensas excéntricas de 25 y 3 toneladas.

Producción: Artículos de bisutería; no variando sensiblemente la producción con estas prensas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.308-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Guinart Pujol.

Objeto de la industria: Preparados especiales para vehículos automóviles.

Producción: Aceite para frenos hidráulicos, 75.000 kilos al año. Fluido para amortiguadores, gatos y aparatos de funcionamiento hidráulico, 50.000 kilos al año. Mástic para juntas de motor, 45.000 al año. Abrasivo al agua para esmerilar, kilogramos 10.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.365.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Productos Alimenticios Potax, S. A.

Objeto de la ampliación: Obtención de glucosa por tratamiento del almidón que dispone como subproducto de sus preparaciones.

Producción: 180 toneladas anuales de glucosa.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.366-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Piñol Gas.

Objeto de la ampliación: Instalación varias máquinas útiles en su taller de reparaciones mecánicas.

Producción: No existe producción, sólo reparaciones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.367-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Julián Rosado Oliva.

Objeto de la ampliación: Instalación de seis tornos movidos a mano y una chicharra.

Producción: 4.000 kilos mensuales de cordelería de cáñamo y lino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.368.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Casanovas Albiñana.

Objeto de la industria: Fabricación de hilados de lana.

Producción: 2.000 kilos de lana hilada por semana.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.369-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Martín Chiva.

Objeto de la industria: Instalar un aserradero mecánico.

Producción: Aserrar 50 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, número 44.

Castellón, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

2.363-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don José Segarra Beltrán.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de alpargatas una máquina de coser suela, una idem de ribetear, una idem de respuntear y una máquina «Blach» y un electro-motor de 4 CV.

Producción: 6.000 docenas de zapatillas y alpargatas.

Esta industria no solicita importación de maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

ten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.362-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Boldó Gil.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de rayón y viscosilla.

Producción: 540.000 metros anuales de tejido.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle de Fola, 44.

Castellón, 28 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
2.361-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don José Royo y Compañía.

Domicilio: Calle de Canalejas, número 22. Alcudia de Crespón.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos de algodón la siguiente maquinaria: 40 telares automáticos de construcción nacional, dotados todos ellos de maquinaeta. Ancho de peine, 110 cm. útil. Una bobinadora de 48 husos cada una. Fileta del urdidor para bobinas éónicas.

Aumento de la producción: Ochenta mil metros de tejido mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 7.

Valencia, 22 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León y Monforte.
2.360-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Papyrus, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar varias máquinas en su industria de manufactura del papel.

Producción: Aumenta 500.000 al año.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2) en duplicado ejemplar debidamente reintegrado y en el plazo de diez días.

Logroño, 23 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
2.359-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO

Ampliación de industria

Peticionario: Electra Sorejana de Leiva.

Objeto: Instalar una central térmica de reserva, alternador de cuarenta KVA., 3 por 220 V., accionado por motor Diesel.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en la oficina de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días.

Logroño, 29 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escobar.
2.358-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Antonio Arquero Mena.

Objeto de la petición: Línea de transporte de 268,5 metros de longitud a 6.000 voltios, derivando de la línea general de Garcinarro a Vellisca, propiedad de «Nuestra Señora de los Desamparados», hasta la fábrica de extracción de aceite de orujo que el peticionario posee en Vellisca, donde se instalará un transformador interperie de 5 KVA., en sustitución de la actual en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 23 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
526-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Unidad Sindical de Usuarios del Júcar.

Objeto de la petición: Taller de carpintería mecánica, destinado al montaje, construcción y reparación de útiles y maquinaria del Pantano de Alarcón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
527-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Nueva industria

Peticionario: Unidad Sindical de Usuarios del Júcar.

Objeto de la petición: Taller mecánico, destinado al montaje, construcción y reparación de útiles y maquinaria del Pantano de Alarcón.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49.

Cuenca, 21 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.
528-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Eusebio Condes Cantero.

Objeto de la petición: Sustituir la instalación actual de su fábrica de

hielo por otra de una capacidad de producción de 1.500 kilos en las veinticuatro horas.

Emplazamiento: Cuenca.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, número 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas. 529-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Productos Mitchell, Sociedad Limitada.

Objeto de la ampliación: Extender la fabricación actual de porcelanas dentales a botones de porcelana sin alteración en las instalaciones actuales.

Producción: Diez millones y medio de botones.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 43).

Bilbao, 14 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 533-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Lanteco, Limitada.

Objeto de la ampliación: Dedicarse a la elaboración de tableros contrachapados, con chapá procedente de su fábrica de Gijón, y a la construcción de puertas, ventanas, muebles, etcétera, con estos tableros.

Producción: 15.000 metros cuadrados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos de oposición que crean convenientes dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 534-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: «Hilaturas Garben, Sociedad Anónima».

Objeto de la industria: Producción de hilados de algodón con destino a la fabricación de redes de pesca.

Producción: 150.000 kilos de hilado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 43, primero, Bilbao.

Bilbao, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia. 535-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Perfeccionamiento de industria

Peticionario: Hijos de Casto López, Haro.

Objeto: Instalar en su fábrica de alpagatas una máquina de coser suelas de procedencia nacional.

Producción: No sufre variación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en el plazo de ocho días y en duplicado ejemplar.

Logroño, 12 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 518-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Transporte de energía eléctrica

Peticionario: Hidráulica Moncayo, Sociedad Anónima.

Objeto: Modificación de la línea central térmica de Arnedo-Aldeanueva, a 30 K. W. y la construcción de nuevo tramo de Autol a dicha central.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma pue-

dan presentar los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado y en el plazo de diez días.

Logroño, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar. 519-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Ampliación de industria

Peticionario: Hijos de Raimundo Diez.

Emplazamiento: Gómara.

Objeto: Sustituir en su fábrica de harinas «La Esmeralda» un molino sencillo de 457 x 220 por dos molinos dobles de 500 x 220.

La maquinaria a instalar será de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (N. Rabal, 5).

Soria, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

521-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SORIA

Peticionario: «Soria Industrial», C. E. L.

Objeto: Línea eléctrica en alta tensión a 13.800 V. de seis kilómetros de longitud, desde Navaleno hasta la estación de Pinar Grande.

Empleará materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, N. Rabal, 5.

Soria, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Tomás Moreno Garbayo.

520-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Nueva industria

Peticionario: S. A. Electra del Ja-l-las.

Objeto de la petición: Transporte y distribución de energía eléctrica a las aldeas de Pereira, Caterni, Campelo, Porca, Lagoa, Lires y Carnosa, pertenecientes al Ayuntamiento de Cée, y Frigé, Castro, Soalo, Bui-

turón Pereirña de Abajo, Sinagoga, Mintirás, Caberta, Montesinos, Salgueiro, Bezos, Valdomar, San Tirso, Bardullas y Vilarvello, del Municipio de Mugá, por medio de dos líneas de 22.000 V. y 5.500. V. y ocho sub-estaciones reductoras, con un total de 190 KVA.

Esta industria utilizará exclusivamente materiales de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Ramón de la Sagra, núm. 1, 1.º

La Coruña, 17 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 513-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ramón López Rodríguez.

Domicilio: Souto Redondo (Noya). Objeto de la ampliación: Líneas de distribución en baja tensión a los lugares de Cerquides, Souto Redondo y Coupo.

Potencia a utilizar: 5 KW. Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón de la Sagra, núm. 1, 1.º

La Coruña, 17 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 512-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA CORUÑA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Secundino F. Fagín García.

Objeto de la industria: Sustitución de una rueda de rodezno por una turbina «Francis» de 11 H. P., e instalación de una dínamo de 8 KW. para suministrar energía eléctrica a la parroquia de Corneira.

Esta industria utilizará exclusivamente maquinaria y material de fabricación nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, calle Ramón de la Sagra, número 1, 1.º

La Coruña, 17 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, M. Pérez Alcalde. 514-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Ampliación de industria

Peticionario: Sociedad Anónima Vers.

Objeto de la ampliación: Instalar dos motores de aceite pesado de dos tornos, uno revólver y otro vertical; un compresor-horno «Hermaksen», un martillo neumático de forja, un cubilote de hierro fundido de 600 kilogramos.

Producción: La misma. Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Pries, número 3).

Málaga, 22 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri. 2.305-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Santiago Manjón Machín.

Objeto de la ampliación: Instalación de un juego de cilindros para triturar barro, una amasadora y construcción de un horno Foffman de doce cámaras, sustituyendo a los hormigueros instalados.

Producción: 68.000 ladrillos diarios.

Esta industria empleará maquinaria nacional y materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 13 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 524-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Ricardo Fanjul. Objeto de la ampliación: Obtención de acetato de amilo partiendo de los aceites de fusel de la industria alcoholera.

Producción: 100 kilogramos en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 525-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Expediente núm. 1.360.

Peticionario: Hijos de Juan Ramón Gijón.

Objeto: Solicitud de autorización para ampliar sus talleres eléctricos, dedicándose a la fabricación de maquinaria (dínamos para alumbrado de barcos de pesca y carga; dínamos especiales para la carga de baterías en minas; transformadores especiales, equipos de señales luminosas y acústicas para minas y reparación de grandes transformadores y alternadores, que en la actualidad no puede efectuarse).

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masaveu.

522-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Ampliación de industria

Expediente núm. 603

Peticionario: Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., Oviedo.

Objeto: Solicitud de autorización para el tendido de una línea de transporte de energía eléctrica, en alta tensión, a 2.600 V. desde la carretera

del Piles a Infanzón (Gijón), con un recorrido de 538 metros, para servicio del «Sanatorio Marítimo».

Se hace pública esta petición para que quién se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

523-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa del Campo.

Objeto de la industria: Extracción de aceite de oliva.

Producción: 2.000 kilogramos de aceituna murturada en veinticuatro horas.

Emplazamiento: Villamanrique.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 21 de mayo de 1945. El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

530-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

Nueva industria

Peticionario: Don Luis Desojo Sanz. Pamplona.

Objeto de la industria: Preparación de piensos para la avicultura e insecticidas.

Producción: 100.000 kilogramos de piensos y 1.000 litros de insecticidas al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Tebaldos, 7).

Pamplona, 5 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, A. de Aranzadi.

540-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE AVILA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Faustino Gómez Hernández (Hidroeléctrica del Barco).

Objeto de la ampliación: Instalación de una estación térmica de reserva en su central eléctrica, compuesta de los siguientes elementos: Un motor Diesel Otto de 60 HP. Un alternador marca Siemens de 60 KV., 3.000 voltios. Un cuadro de distribución con todos los aparatos de maniobra completos. Una electrobomba para la refrigeración del motor Diesel.

Emplazamiento: Barco de Avila.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (avenida de Portugal, 27, bajo).

Avila, 12 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.

536-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Generación de energía eléctrica

Peticionario: Barro Chavin, S. A.

Objeto: Central Eléctrica.

Emplazamiento: Gerdiz (Orol).

Producción: La correspondiente a una potencia instantánea de 1.200 kilovatios hora.

Esta industria no requiere importación de maquinaria, que obra en poder de la Empresa, ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

537-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Nueva industria

Peticionario: Don Felipe Morey Solbes.

Emplazamiento: Alicante.

Objeto de la industria: Fabricación de curtidos de cabra y ganado equino.

Producción: Pieles cabra, 12.000 por año.

Pieles ganado equino, 10.000 por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 21).

Alicante, 21 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

531-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Roca de Togores.

Emplazamiento: Orihuela (Alicante).

Objeto de la ampliación: Instalar un compresor Atlas con evaporador, condensador y motor eléctrico de 25 HP.

Producción: Hielo, 1.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, 21.

Alicante, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, Feliciano Mayo.

532-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LUGO

Nueva industria

Peticionario: Don Damián López Ferrería.

Objeto: Instalación de un aserradero de maderas.

Emplazamiento: Villaronte (Foz).

Producción: 2.000 metros cúbicos de madera aserrada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de N. Pastor Díaz, número 25.

Lugo, 21 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

538-O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rhône», matrícula B-48208, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 798.
Número del bastidor: 105-13331.
Número de cilindros: 1.
Potencia en H. P.: 3,6.
Forma del vehículo: «moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 155 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
717-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Rugby», matrícula B-37622, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: W5-556618.
Número del bastidor: 3227-A.
Número de cilindros: 4.
Potencia en H. P.: 15.
Forma del vehículo: plataforma.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 1.650 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial,

para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
718-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Norton», matrícula B-34020, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 40500.
Número del bastidor: 33291.
Número de cilindros: 1.
Potencia en H. P.: 3,5.
Forma del vehículo: «moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 135 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
719-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Alcyon», matrícula B-32514, resulta de los da-

tos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: 90.159.
Número del bastidor: 3.541.
Número de cilindros: 1.
Potencia en H. P.: 2,6.
Forma del vehículo: «moto».
Número de asientos: 1.
Peso en vacío: 93 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
720-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BARCELONA

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca «Chevrolet», matrícula B-54992, resulta de los datos facilitados por la Delegación de Industria de esta provincia que las características de este automóvil son las siguientes:

Número del motor: T-3757182.
Número del bastidor: 2L1-30123.
Número de cilindros: 6.
Potencia en H. P.: 21.
Forma del vehículo: camión.
Número de asientos: 2.
Peso en vacío: 2.000 kilogramos.

Y existiendo algunas diferencias entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones en esta Jefatura todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes.

El pago de los derechos de inserción de este anuncio será de cuenta de la persona beneficiaria del mismo, y en su defecto, de la que solicitó la revisión del vehículo.

Barcelona, 25 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Juan A. Lagarde.
721-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SORIA**Anuncio**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del vigente Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado de 23 de julio de 1943, se publica a continuación la relación de los individuos que, por reunir los requisitos exigidos en el anuncio de convocatoria, aparecido en el «Boletín Oficial» de la provincia, de 9 de marzo de 1944, son admitidos a los exámenes para cubrir cuatro (4) plazas actualmente vacantes en la plantilla de Capataces de entrada de esta provincia y diez (10) plazas de aspirantes en expectativa para cubrir las vacantes que se vayan produciendo:

Lorenzo Ruiz Vela.
Miguel Sevillano Aranda.
Pedro Sanz Aldecoa.
Teófilo Frías Gonzalo.
Agustín Martínez Ramos.
Matías Martín Laguna.
Narciso Carramiñana Cuenca.
Víctor Hernández Romera.
Gabino Gañán Boillos.
Domingo Gamarra Martín.
Ramón Torres Gómez.

Los citados exámenes darán comienzo el próximo día 18 de junio, a las once horas, ante un Tribunal compuesto en la forma prescrita en el citado artículo 7.º del Reglamento, en los locales de esta Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Esteban, número 4.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Soria, 29 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Juan Manuel Delgado.
747-O.

JEFATURA DE MINAS DE VIZCAYA

Por don Miguel Pérez Fuentes, Presidente del Consejo de Administración de la «Sociedad Española de Antimonio, S. A.», domiciliada en Bilbao, ha sido solicitada autorización para reanudar la fabricación de antimonio metal en la antigua fábrica metalúrgica que dicha Sociedad posee en término de Berango (Vizcaya) y ampliar la fabricación a la obtención de cobre en lingotes, bronce, latones, cobre fosforoso, cupromanganeso y cuprosilicio, así como lingotes de estaño, aleaciones de plomo, estaño y antimonio con una producción total de unas 1.000 toneladas anuales, partiendo de minerales nacionales y extranjeros, empleando un capital de 2.000.000 de pesetas.

La maquinaria y elementos de fabricación serán de producción nacional.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas entidades y particulares que puedan ser afectados por esta petición, para que en el plazo de diez días puedan presentar sus reclamaciones y examinar el proyecto en la Jefatura de Minas de Vizcaya (alameda de Mazarredo, 6, cuarto, Bilbao).

Bilbao, 16 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.313-O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA**Aguas terrestres. — Concurso de proyectos****Anuncio**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Don Ramón María de Arceña.

Clase de aprovechamiento: Fines industriales.

Cantidad de agua que se solicita: 15.000 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Oria.

Términos municipales afectados: Hernani, San Sebastián y Usúrbil (Guipúzcoa).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33 de 1927.

Oviedo, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
736-O.

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO**Jefatura de Aguas****Anuncio**

Don Gonzalo Ordóñez Munguira, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Costanilla de los Angeles, número 2, ha presentado en esta Jefa-

tura una instancia solicitando un aprovechamiento de aguas, acompañada de la siguiente:

N O T A

Nombre del peticionario: Don Gonzalo Ordóñez Munguira.

Representante en Madrid: El propio interesado.

Caudal de agua que se pide: Cincuenta litros por segundo en época de estiaje y trescientos en época de aguas pluviales.

Corriente de donde ha de derivar: Río La Parra.

Clase de aprovechamiento: Energía eléctrica.

Término municipal donde radican las obras: Santa María de la Alameda (Madrid).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto de 27 de marzo de 1931, que modifica el de 7 de enero de 1927, se publica la referida nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquel en que aparezca su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.
722-O.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Nota-Anuncio**

Declaradas de urgencia las obras del Pantano de Barrios de Luna, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la misma, se hace público que el día 9 de julio de 1945, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras, comprendidos dentro del segundo grupo del Distrito de Mirantes, del término municipal de Barrios de Luna, haciéndolo constar por medio de esta nota-anuncio, para que puedan comparecer los interesados en dicha ocupación, debiendo advertirles que podrán usar de los derechos que se consignan al efecto en el artículo cuarto de la misma Ley.

Las fincas a que se refiere este anuncio y sus propietarios, según datos recogidos por este Servicio, son los siguientes:

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Residencia	Pago Q paraje	Clase
190	Tomás Gutiérrez Díez	Mirantes	Truva	Prado.
190'	Municipio	Barrios de Luna	Idem	Pastizal.
191	Romualdo Melcón Rabanal	Mirantes	Idem	Prado.
192	Baldomero Ordóñez y Manuel Suárez	Idem	Idem	P. C. y erial.
194	José Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
195	Herederos de Angel Fernández	Idem	Idem	Cereal.
196	Irene Suárez García	Idem	Idem	Pastizal.
197	Herederos de Angel Gutiérrez R.	Argentina	Idem	Cereal.
198	María García	Callejo	Idem	Idem.
199	Herederos de Francisco Díez R.	Mirantes	Idem	Idem.
200	Carolino Villares Gutiérrez	Idem	Idem	Idem.
200'	Carolino Villares y Aurora Suárez	Idem	Idem	Erial.
201	Rudesindo Fernández Alónso	Idem	Idem	Cereal.
202	Manuel Alonso Suárez	Idem	Idem	Idem.
203	Manuel Fernández García	Idem	Idem	Pastizal.
203'	María Gutiérrez Suárez	Idem	Idem	Idem.
204	Josefa Cuellas Alonso	Idem	Idem	Idem.
205	Valentina y Elvira Gutiérrez	Idem	Idem	Cereal.
206	Irene Suárez García	Idem	Idem	Idem.
207	Baldomero Ordóñez	Idem	Idem	Idem.
208	Antonio Gutiérrez Suárez	Idem	Idem	Idem.
209	María García	Callejo	Idem	Erial.
210	María Gutiérrez Suárez	Mirantes	Idem	Idem.
211	Basilisa Morán García	Torre del Bierzo	Idem	Cereal.
212	Manuel Fernández Fernández	Mirantes	Idem	Idem.
213	Pedro Morán García	Barrios de Luna	Idem	Idem.
214	Salvador García Melcón	Mirantes	Idem	Idem.
215	Aniano Suárez García	Miñera	Idem	Idem.
216	Herederos de Antonio Fernández	Argentina	Idem	Idem.
217	Baldomero Ordóñez García	Mirantes	Idem	Idem.
218	Manuel Fernández García	Idem	Idem	Pastizal.
219	Antonio García Fernández	Argentina	Idem	Idem.
220	Baldomero Ordóñez García	Mirantes	Idem	Prado.
221	Manuel Fernández García	Idem	Idem	Idem.
222	Benjamín García Suárez	Miñera	Idem	Idem.
223	Herederos de Francisco Díez R.	Mirantes	Idem	Idem.
224	Rosa García Melcón	Idem	Idem	Cereal.
225	Manuel Suárez Prieto	Idem	Idem	Prado.
226	Aniano Suárez García	Miñera	Idem	Pastizal.
227	Salvador García Melcón	Mirantes	Idem	Cereal.
228	Manuela Suárez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
229	Herederos de Leopoldo Suárez	Madrid	Idem	Idem.
230	Carolino Villares Gutiérrez	Mirantes	Idem	Idem.
231	Manuel Suárez Prieto	Idem	Idem	Idem.
253	Irene Suárez García	Idem	Idem	Idem.
254	Genoveva Suárez García	Idem	Idem	Idem.
255	Gumersinda García González	Idem	Idem	Idem.
256	Josefa González Miranda	Escoredo	Idem	Idem.
257	Gumersinda García González	Mirantes	Idem	Idem.
258	Gabriel García Melcón	Idem	Idem	Idem.
259	Herederos de José Alonso Suárez	Argentina	Idem	Idem.
260	Tomás Gutiérrez Díez	Mirantes	Idem	Idem.
261	Manuel Gutiérrez y Gutiérrez y Hermanos.	Idem	Idem	Idem.
262	José Alvarez Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
263	Aniano Suárez García	Miñera	Idem	Pastizal.
264	Herederos de Manuela Suárez «Roca»	Argentina	Idem	Idem.
265	Eduardo García Fernández	Mirantes	Idem	Cereal.
266	Herederos de Jacinto Suárez	Argentina	Idem	Idem.
267	Aniano Suárez García	Miñera	Idem	Pastizal.
268	Manuel Fernández García	Mirantes	Idem	Cereal.
269	Antonio Fernández Suárez	Argentina	Idem	Idem.
270	Salvador Morán González	Barrios de Luna	Idem	Prado.
271	Manuela Suárez Rodríguez	Mirantes	Idem	Idem.
272	Herederos de Bernardo Díez Rodríguez	Idem	Idem	Cereal.
273	Baldomero Ordóñez García	Idem	Idem	Idem.
274	Isabel Fernández Suárez	Idem	Idem	Idem.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	Residencia	Pago o paraje	Clase
275	Antiano Suárez García	Miñera	Truva	Cereal.
276	Rosa García Melcón	Mirantes	Idem	Idem.
277	Manuela Suárez Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
278	Tomás Gutiérrez Díez	Idem	Idem	Idem.
279	Elvira Gutiérrez Rodríguez	Argentina	Idem	Idem.
280	Ricardo Gutiérrez Alvarez	Mirantes	Idem	Alameda.
281	Manuel Gutiérrez Gutiérrez y hermanos ...	Idem	Idem	Prado y pastizal.
282	Manuel Alonso Suárez	Idem	Idem	Idem.
283	Julián Suárez Suárez	Idem	Idem	Idem.
284	Romualdo Melcón Rabanal	Idem	Idem	Idem.
285	Gabriel García Melcón	Idem	Idem	Idem.
286	Rudesindo Fernández Alonso	Idem	Idem	Idem.
287	Irene Suárez García	Idem	Idem	Prado.
288	Aurora Suárez García	Idem	Idem	Idem.
289	Herederos de José Díez González	Cármenes	Idem	Prado y pastizal.
290	Herederos de José Alonso Suárez	Argentina	Idem	Idem.
291	Aurora Suárez García	Mirantes	Idem	Idem.
292	Genoveva Suárez García	Idem	Idem	Idem.
293	Herederos de José Alonso Suárez	Argentina	Idem	Idem.
294	Elvira Gutiérrez Rodríguez	Idem	Idem	Prado.
295	Irene Suárez García	Mirantes	Idem	Idem.
296	Tomás Gutiérrez Díez	Idem	Idem	Idem.
297	Salvador García Melcón	Idem	Idem	Idem.
298	Herederos de Leopoldo Suárez Villares ...	Madrid	Idem	Idem.
299	Baldomero Ordóñez García	Mirantes	Idem	Prado y pastizal.

Valladolid, 24 de mayo de 1945.—El Delegado del Ministro de Obras Públicas, M. Corral.

732-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Plaza vacante

La Comisión Gestora, en sesión del día 25 del actual, acordó la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Maestro Zapatero del taller de la Casa Provincial de Misericordia, dotada con el sueldo anual de 4.250 pesetas.

El plazo para la admisión de instancias será de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios de la oposición, Tribunal, documentación y demás condiciones se publican en el anuncio inserto en el citado «Boletín», número 128, correspondiente al día de hoy.

Guadalajara, 29 de mayo de 1945.—El Presidente, José García Hernández.

926-O.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Plaza vacante

La Comisión Gestora, en sesión de 25 del actual, acordó proveer mediante concurso de méritos una plaza de

Maestro de Primera Enseñanza de la Casa Provincial de Misericordia, Establecimiento de Beneficencia que depende de esta Corporación, dotada con el sueldo anual de 6.000 pesetas, gratificación de 3.000 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo que disfrute.

El plazo para la admisión de instancias será de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las demás condiciones determinadas en las bases se expresan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127, correspondiente al día de hoy.

Guadalajara, 28 de mayo de 1945.—El Presidente, José García Hernández.

925-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN

Anuncio admitiendo proposiciones para optar al concurso-subasta de construcción de 136 viviendas protegidas en la zona segunda de ensanche

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento, en virtud de acuerdo en su sesión de Pleno del día 7 de septiembre de 1943, la construcción de 136 vi-

vendas, distribuidas en pisos con todos sus servicios, según proyecto redactado por el Arquitecto don Juan Piqueras Menéndez, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este excelentísimo Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones doscientas setenta y tres mil ciento sesenta y ocho pesetas con setenta y nueve céntimos (5.273.168,79), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional de ochenta y dos mil setecientas treinta y una pesetas con sesenta y nueve céntimos (82.731,69) para poder concurrir a la subasta, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de

Jaén, y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitados los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiéndose en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto-Ley de 24 de diciembre de 1929 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Jaén, 26 de mayo de 1945.—El Alcalde (ilegible).

928-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SUECA

El Alcalde Presidente de la Comisión Gestora del Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Sueca,

Hago saber: Que en el número 114 del «Boletín Oficial de la provincia de Valencia», correspondiente al día 5 del actual, se ha publicado el edicto anunciando concurso para proveer en propiedad tres plazas de funcionarios subalternos que han correspondido al turno siguiente:

Turno de huérfanos y otras personas económicamente dependientes de víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos

Un Alguacil Voz-Pública, con el haber anual de cuatro mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Un Conserje del Cementerio, con el haber anual de cuatro mil seiscientos quince pesetas.

Un Conserje del Grupo Escolar «Carrasquer», con el haber anual de dos mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Se admitirán instancias hasta el día 15 del próximo mes de junio en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo ir acompañadas de los documentos que se enumeran en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado.

Los ejercicios previos comenzarán el día 27 del próximo mes de junio.

Para tomar parte en ellos es necesario reunir los requisitos previstos en el edicto anteriormente citado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 4.º del artículo décimotercero de la Orden de 30 de octubre de 1939.

Sueca, 26 de mayo de 1945.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

930-O.

AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS

Anuncio

Por don Jaime Castells Lastortas, Ingeniero industrial, vecino de Barcelona, se ha presentado un proyecto para instalar el servicio de suministro de gas en este Municipio, solicitando se le otorgue la concesión correspondiente.

Dicho proyecto está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de un mes, durante el cual queda abierta información pública sobre el mismo, a todos los efectos legales.

Granollers, 25 de mayo de 1945.—El Alcalde, Francisco Sagalés.

927-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT

Sección de Fomento

Anuncio

Acordada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 31 de enero último, ratificada por el Ayuntamiento Pleno el 9 del actual, la celebración del concurso para la contratación de los Servicios de Limpieza Pública y recogida domiciliaria de basuras en todo este término municipal, con arreglo al vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, se convoca el referido concurso al objeto de que cuantos quieran concurrir al mismo presenten sus proposiciones, dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que el pliego de condiciones, obrante en el expediente de su razón, está a disposición de cuantos pueda interesar, para su examen, en el Negociado de Fomento de esta Secretaría, durante todos los días hábiles, hasta el último de los señalados para optar al concurso durante las horas de oficina.

El mencionado concurso se llevará a efecto en las siguientes condiciones:

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 26 del citado Reglamento, se concede un plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente anuncio, para formular las reclamaciones que consideren pertinentes contra el mencionado acuerdo.

El concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta ciudad, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del señor Teniente Alcalde en quien éste delegue y con asistencia de otro miembro de la Corporación, designado por la Comisión Permanente y del señor Notario de este partido que por turno le corresponda y con las formalidades previstas en el artículo 15 del citado Reglamento, a las doce horas del día siguiente hábil después del vigésimo hábil en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se señala como tipo de concurso la cantidad de 120.000 pesetas, importe del pago de una anualidad del servicio consignada en el vigente presupuesto municipal.

Para tomar parte en este concurso los licitadores deberán contituir en la Caja General de Depósitos o en la del Ayuntamiento de esta ciudad una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda Pública (en cuyo caso deberán acompañarse las pólizas de adquisición de los valores de que

está formada), de la cantidad de pesetas 2.400, importe del 2 por 100 de la cantidad fijada como tipo de concurso, debiendo el que resulte adjudicatario completarlas hasta el 4 por 100 como fianza definitiva, en garantía del cumplimiento de los compromisos que adquiere y para responder de las multas que se le puedan imponer. Los depósitos provisionales serán devueltos a los licitadores una vez fallado el concurso.

Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50), con un sello municipal de igual valor y reductadas con sujeción al modelo que al final se inserta, deberán ser suscritas por los licitadores o por personas que legalmente les representen por medio de poder declarado bastante por un Letrado en ejercicio de este pártido judicial y se presentarán en el expresado Negaciado de Fomento, en los días hábiles que medien desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al del concurso, durante las horas de nueve a trece.

Las proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar al concurso para la contratación del Servicio de Limpieza Pública y recogida de basuras de la ciudad de Hospitalet de Llobregat.»

Los licitadores deberán exhibir cédula personal y acompañar el resguardo del depósito provisional, así como una póliza de tres pesetas del Estado y otra de igual valor del Municipio para el recibo-certificación.

La duración del contrato será de diez años, pudiéndose rescindir antes por parte del Ayuntamiento si éste acuerda la municipalización del servicio, indemnizando en este caso al adjudicatario el material que tenga empleado en la prestación del mismo.

Los concursantes deberán expresar en sus respectivas proposiciones las cantidades en que, a su juicio, valoran los servicios que se comprometen a prestar, como son limpieza pública en calles de barrido diario, esta misma limpieza en calles de barrido limitado, recogida domiciliaria, servicios de riego con la camioneta, servicio de limpieza en el Matadero y Mercado, etcétera. También consignarán el personal y material con el que se proponen realizarlo, no pudiendo exceder todo ello de la cantidad de 120.000 pesetas, pudiendo también mejorar las condiciones del pliego, va aumentando los servicios, va estableciendo otros sin aumentar la anualidad tipo del concurso. Si esta mejora es por indicación del Ayuntamiento, en cuanto a lim-

pieza pública de las calles no comprendidas en las relaciones números 1, 2 y 3, el adjudicatario no tendrá más derecho que a un aumento de 0,50 pesetas por metro cuadrado de más en las calles de barrido diario; de 0,25 pesetas en las de tres veces a la semana, y de 0,16 pesetas en las que solamente se l'arra dos veces a la semana.

Todos los gastos de anuncio y demás que ocasione el concurso hasta la completa formalización del contrato serán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario deberá comenzar a prestar el servicio dentro del mes siguiente a la formalización y firma de la correspondiente escritura, haciéndosele antes una revista por los representantes del Municipio en forma completa del personal y material.

El Ayuntamiento acordará respecto de las proposiciones presentadas, dentro de los diez días siguientes al de la apertura de los pliegos, eligiendo, previos los informes que estime pertinentes, la proposición que considere más ventajosa o rechazándolas todas si así lo creyese oportuno.

Teniendo en cuenta que se hace difícil precisar las características del concurso y que los concursantes podrán mejorar las condiciones del mismo, cada participante queda en libertad de formular a su modo la proposición, debiendo ésta, no obstante, ser clara, precisa y concreta respecto a todos los extremos comprendidos en el pliego de condiciones.

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a los preceptos contenidos en las vigentes Leyes de trabajo y disposiciones reglamentarias relativas a los seguros sociales, así como sobre protección a la industria nacional.

En todo lo no previsto en el vigente pliego de condiciones, el presente concurso se regirá por lo que se dispone en el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924 y por cuantas otras disposiciones legales regulen la materia.

El adjudicatario quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario designado, dentro del término de un mes, desde la notificación al interesado; si dejara transcurrir el plazo marcado, incurrirá en la responsabilidad que señala el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

Deberá el adjudicatario someterse a los Tribunales de la localidad para todas las cuestiones dimanantes del contrato.

Hospitalet, 22 de mayo de 1945.—
El Alcalde (ilegible).

917-O

ABOGACIA DEL ESTADO DE LAS PALMAS

Juzgado Instructor del expediente gubernativo que se instruye contra el funcionario del Cuerpo General de Hacienda don Joaquín Simón y Simón.

Por el presente se requiere a don Joaquín Simón y Simón, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Las Palmas (Canarias), para que comparezca ante este Juzgado Instructor el día treinta del próximo mes de junio, hora de las once de su mañana, a fin de recibirsele declaración y formularle el correspondiente pliego de cargos.

Las Palmas, veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—
El Juez Instructor, Enrique Muñoz del Saz.—El Secretario, Luis Camps Ubach.

744-O.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALLADOLID

Anuncio

Fallecido en 4 de enero de 1937 el Notario que fué de Villalón don José Pascual García Moliner, y solicitado por su viuda, doña Dolores Blanco Fontela e hijos, la devolución de la fianza, que en valores públicos y a disposición del Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado tenía constituida su referido esposo y padre; se hace público por el presente, para que en el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en este periódico oficial, quien tenga que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule en dicho plazo ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial.

Sirvió las Notarías de Grañén, Frechilla, Cangas del Morrazo, Berlanga y Villalón.

Valladolid, 11 de mayo de 1945.—
El Decano, Germán Adánez.

2.332-O

FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Anuncio

Don Mariano Clavero Juste solicita un duplicado de su título de Licenciado en Medicina y Cirugía, cuyos estudios verificó en esta Facultad de Medicina de Zaragoza, por habersele

extraviado el que poseía, expedido en 13 de noviembre de 1905.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional, de 11 de agosto de 1938 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 16 de mayo de 1945.—El Secretario de la Facultad, Luis Olivares.—V.º B.º, el Decano, Antonio Lorrente.

515-O

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 7 de junio de 1944, falleció en el mar el obrero Benito Parada Torres, natural de Cela (Pontevedra), domiciliado en Pasajes (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Ramón Manterola Egurbide.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 5 de diciembre de 1942, falleció en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) el obrero Vicente Gonzalo Gonzalo, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado en San Baudilio (Barcelona), que trabajaba al servicio de la Compañía General de F. C. Catalanes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de enero de 1945, falleció en Morena, Aller (Asturias), el obrero Vicente García González, de veintitrés años de edad, natural de Morena (Asturias), hijo

de Vicente y de María, domiciliado en Morena, Aller, que trabajaba al servicio de la Sociedad Industrial Asturiana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1944 falleció en Burgui (Navarra) el obrero Santos Iraurgi Cabeiro, hijo de Basilio y de María, domiciliado en Burgui (Navarra), que trabajaba al servicio de Lucio Ozcoidi.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de junio de 1944 falleció en el mar el obrero Jaime Mosquera Chans, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Elena, domiciliado en Pasajes de San Pedro (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Ramón Manterola Egurbide.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de julio de 1944 falleció en el mar el obrero Cipriano Crugerías Dios, de catorce años de edad, natural de Carreira (La Coruña), hijo de Ramón y de Je-

susa, domiciliado en Carreira (La Coruña), que trabajaba al servicio de Francisco Crusat Barnet.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de febrero de 1945, falleció en Valladolid el obrero Saturnino Morán Aguilar, natural de La Mudarra (Valladolid), hijo de Saturnino y de Gaspara, domiciliado en Valladolid, que trabajaba al servicio de Colomina G. Serrano, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo: Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 29 de mayo de 1945.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Pago de dividendo

Habiendo sido concedida por el Ministerio de Hacienda la correspondiente autorización, el Consejo de Administración de este Banco, a virtud de lo acordado en la Junta general de Accionistas de 26 de mayo último, ha dispuesto que, de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de sus Estatutos, se pague, mediante la entrega del cupón núm. 123, y a partir del 5 del corriente, un dividendo supletorio de 4 por 100 por cada acción, o sean pesetas 20, de las que, deducidos impuestos, resulta un líquido cobrable de 17,785 pesetas.

El pago se efectuará en las Cajas de este Banco en Madrid y Barcelo-

na, y en las Sucursales del Banco de España en las demás provincias.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Secretario, V. García Martínez de Velasco.

2.381-P

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALVAMENTO DE NAUFRAGOS

Con arreglo a lo que previenen sus Estatutos, la Sociedad Española de Salvamento de Naufragos se reunirá en Junta general el sábado 9 del mes corriente, a las siete de la tarde, en el salón de la biblioteca del Ministerio de Marina: Montalbán, núm. 2.

Madrid, 2 de junio de 1945.—El Secretario general, Juan Carre.

2.373-P.

APROVECHAMIENTOS FORTALES, S. A.

Segovia

Junta general ordinaria de señores accionistas

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en esta ciudad en el domicilio social, carretera de San Rafael, núm. 14, el día 11 del próximo mes de junio, a las doce y media de su mañana.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar sus acciones con cuatro días de antelación a la celebración de la misma en la Caja social o en la Central en Madrid del Banco Español de Crédito, y en sus Sucursales de Segovia y Barcelona.

Segovia, 30 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sánchez de Toledo.

2.374-P

«UNION CARBONERA», S. A.

Convoca a sus accionistas, en primera citación, a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid: Carretas, núm. 25, el día 10 de los corrientes, a las nueve de su mañana, para resolver lo que proceda acerca de los asuntos que se mencionan en los artículos 98 y 56 de los Estatutos.

Si no concurriese número suficiente de accionistas para celebrarla, tendrá lugar a la hora siguiente, diez de la mañana, con el que haya.

Madrid, 1.º de junio de 1945.—El Presidente (ilegible).

2.375-P

TUBOS Y HIERROS INDUSTRIALES, S. A.

Madrid

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 11 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El Consejo de Administración. 2.376-P

SOCIEDAD ANONIMA LER

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse en su domicilio social (Peñuelas, 13, Madrid), a las doce y media del 20 de junio, o de no reunirse en ese día y a esa hora accionistas que posean o representen la mitad más una, por lo menos, de las acciones en circulación, a las doce y media del 21 del propio mes de junio, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la anterior.
- 2.º Memoria, Balance y Cuenta de Resultados correspondientes al año 1944.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo durante el mismo año; y
- 4.º Renovación del Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta deberán depositar en la Caja social sus acciones o los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún establecimiento bancario, cualquier día hábil, de diez a doce, hasta el 15 de junio inclusive.

Madrid, 30 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, José López Batanero.

2.386-P.

COMPANIA DE AGUA DE BURGOS

Esta Compañía abre un concurso libre, para proveer el cargo de Director facultativo de la misma, entre los Ingenieros españoles que posean título oficial.

Las condiciones estarán de manifiesto en las Oficinas de la Compañía, plaza de Alonso Martínez, número 4.

Las instancias y justificantes de aptitud se remitirán a dichas Oficinas en pliego certificado dirigido al señor Consejero Delegado, o se entregarán personalmente al mismo, siendo el plazo de admisión hasta el 15 de junio inclusive.

Burgos, 18 de mayo de 1945.—El Consejero Delegado, Manuel Jiménez Fuente.

2.173-P.

y 2.ª 3-6-945

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INDUSTRIAL

Se convoca por el presente a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 de junio corriente, a las seis de la tarde, a celebrarse en la calle de Alcalá, núm. 45, E, 6, con el siguiente

Orden del día

Considerar y, en su caso, acordar la liquidación y disolución de la Sociedad.

Madrid, 1 de junio de 1945.—El Consejo de Administración.

2.396-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

JUZGADOS DE INSTRUCCION

San Sebastián

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada de sumario seguido contra Willy Koch Schoeneweiss, industrial, vecino de San Sebastián, instruido por el Tribunal Especial para la represión de la Masonería y del Comunismo, haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas del citado sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 27 de enero de 1944.—El Juez de Primera Instancia, Miguel González García.—El Secretario judicial (ilegible).

23.210.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario 331 de 1944, contra Celestino González, vecino de San Sebastián, instruido por el Tribunal Nacional Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 13 de abril de 1945.
El Juez, Luis Jiménez Armijo.—
P. S. O. (ilegible).

3.699.

Don Juan Antonio Olazábal Bordiu, Juez (accidental) de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario número 328 de 1944, contra Ricardo Berman, vecino de San Sebastián, instruido por el Tribunal Nacional Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 13 de abril de 1945.
El Juez, Juan Antonio Olazábal.—
P. S. O., Miguel Alvarez.

3.700.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario número 1.018 de 1942, seguido contra Eusebio Celso Vázquez Zalamaquer, vecino de San Sebastián, San Francisco, número 26, gerente, instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados

en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 25 enero de 1944.
El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario judicial (ilegible).

23.223.

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario número 243 de 1942, seguido contra Mariano Bonilliere Turo, de cincuenta años, natural de Roma, hijo de Mariano y Leopoldina, residente en Francia, instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas del citado sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 31 de enero 1944.—
El Juez, Miguel González.—El Secretario, Miguel Alvarez.

23.221.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos, y en materia de Responsabilidades Políticas, de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario número 995 de 1945, seguido contra Muñoz Mena, químico del Laboratorio Provincial, de San Sebastián, rebelde, seguido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas del citado sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 27 de enero 1944.
El Juez, Luis Jiménez.—El Secretario (ilegible).

23.222.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza

separada de embargo, en sumario seguido contra Carlos Maisonave Maisonave, del Cuerpo Pericial de Aduanas, domiciliado en San Sebastián, natural de Pamplona, instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 25 de enero de 1944.
El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario judicial (ilegible).

23.211.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario número 999 de 1942, seguido contra Joaquín Linazasoro Astigarraga, Abogado, vecino de San Sebastián, calle General Mola, instruido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas de dicho sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 25 de enero de 1944.
El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario judicial (ilegible).

23.212 y 23.215.

Don Luis Jiménez Armijo, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de San Sebastián,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de embargo, dimanada del sumario seguido contra Agustín Lator Tolosana, natural de Haro, Abogado, domiciliado en San Sebastián, seguido por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo; haciéndose saber que todos los bienes del procesado quedan retenidos a las resultas del citado sumario.

Lo que se hace saber a los efectos legales y demás determinados en la Ley de Responsabilidades Políticas.

San Sebastián, 27 de enero de 1944.
El Juez, Luis Jiménez Armijo.—El Secretario judicial (ilegible).

23.214.

Pola de Lena.

En virtud de carta-orden recibida de la Audiencia Provincial de Oviedo (Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas) y para dar cumplimiento a lo interesado en la misma, se hace saber a cuantas personas tengan conocimiento de los bienes del condenado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, Julio Álvarez Villanueva, Capataz de minas y vecino de Riosa, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Lena, en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, al objeto de prestar declaración.

Dado en Pola de Lena a 21 de mayo de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.418.

Pravia

Don Amador Ramírez Fernández, Juez de Instrucción en funciones de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se instruye expediente en este Juzgado para aseguramiento de bienes del procesado por el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, Alfredo Hermosa Henao, vecino de Cudillero, habiéndose acordado que cuantas personas tengan conocimiento de los bienes que aquél posea puedan comunicarlo ante este Juzgado o Tribunal antes dicho.

Pravia, 17 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Amador Ramírez.—El Secretario judicial, Basilio Serra.

4.381.

Don Amador Ramírez Fernández, en funciones de Juez de Instrucción de esta villa.

Hago saber: Que por orden de la Superioridad se instruye expediente en este Juzgado contra el condenado por el Tribunal Especial de la Masonería y Comunismo, César Martín Cano, hijo de Pablo y Elisa, médico y vecino de San Esteban de Pravia, habiéndose acordado que cuantas personas tengan conocimiento de los bienes que aquél posea pueden comunicarlo ante este Juzgado o Tribunal antes dicho.

Pravia, 17 de mayo de 1945.—El Juez, Amador Ramírez.—El Secretario judicial, Braulio Serra.

4.382.

JUZGADO GUBERNATIVO**BARCELONA***Anuncio*

Doña Dolores Navarro Grau, con domicilio en Barcelona: Via Layetana, 7, ha reclamado la reivindicación de:

Sesenta y ocho obligaciones de la «Catalana de Gas y Electricidad», cuatro y medio por ciento, serie F, numeración 287, 1059/60, 1715, 1727/30, 2182, 2670, 2681, 4050, 5821, 6075, 9044/50, 10637/8, 10692/3, 11437/38, 11790, 13462, 14776/7, 14895/6, 15500/04, 17027/30, 17799/7, 19240/7, 20884, 21080, 24989, 26894/5, 29852, 30755, 32189/7, 32666, 33421, 33800, 34182, 35915, 38004/08, 41200, 45931/2, emisión 1915; por carecer de prueba idónea, se expide el presente, de conformidad con la Orden de 14 de enero de 1942; haciéndolo saber para que dentro del término de un mes se formule oposición por quien se crea con derecho a tales títulos, bajo apercibimiento de que si transcurre dicho plazo sin oposición, serán entregados a la peticionaria.

Barcelona, 20 de abril de 1945.—El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.

517-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID***Edicto*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en los autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo, contra los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, sobre pago de veintidós mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta las fincas que se hipotecaron en la escritura original de dichos autos y que son las siguientes:

Primera. Una tierra en término de Aranjuez, al sitio de Artilleros o Camino de la Barca, de cabida una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas, linda: a Oriente, con finca de doña Feliciano Gómez Herrando; a Mediodía, con otra de doña Isabel Sánchez y Gómez; Poniente, con tierra de don Félix Car-

mena y Sánchez, y Norte, con otra de don Gonzalo Sánchez Gómez.

Segunda. Otra tierra en el mismo término y sitio de Artilleros o Matalahonguilla, en el Soto de la Barca, de una hectárea noventa áreas y noventa y ocho centiáreas, linda: a Saliente, con otra propia de herederos de don Santiago Díaz; Mediodía, con otra de don Pablo Villaseca; Poniente, con otra de la testamentaria de doña Feliciano Gómez Herrando, donde está la casa, y Norte, con otra de doña Juliana Sánchez Gómez y sus hermanos don Gonzalo y don Julián Sánchez.

Tercera. Otra tierra en el referido término y sitio de Artilleros o Camino de la Barca, de cabida una hectárea ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas, linda: a Saliente, con otra de doña Feliciano Gómez Herrando; Mediodía, con otra de doña Juliana Sánchez y Gómez; Poniente, con tierra propia de don Félix Carmena y Sánchez, y Norte, con el río Tajo; y

Cuarta. Otra tierra en el propio término y sitio de Artilleros o Matalahonguilla, en el Soto de la Barca, de cabida dos hectáreas nueve áreas y setenta y siete centiáreas, linda: a Saliente, con otra propia de los herederos de don Santiago Díaz; Mediodía, con otra propia de don Tiburcio Sánchez; Poniente, con otra de don Gonzalo Sánchez Gómez, camino particular por medio, y Norte, con el río Tajo.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Chinchón, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la cantidad de diez mil pesetas para la primera finca, otras diez mil pesetas para la segunda, otras diez mil pesetas para la tercera y doce mil pesetas para la cuarta; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos aparece en el Registro de la Propiedad, los cuales se hallarán de manifiesto en Secretaría y con los que deberán

conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, en atención a desconocerse los nombres y paraderos de los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, se cita a aquéllos por medio del presente edicto para dicha subasta, no sólo para que tengan conocimiento de ella, sino para que puedan obtener su suspensión previo el pago de su débito, sirviendo este edicto de citación en forma a los herederos o causahabientes de doña Juliana y don Gonzalo Sánchez Gómez, cuyos nombres y paraderos actuales y domicilios se desconocen.

Y para su inserción en el sitio público de costumbre del Juzgado Municipal de Aranjuez, expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Francisco Arias.

2.383-A. J.

MADRID*Cédula de notificación*

En este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se siguen autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Rodríguez y Compañía, S. L.», contra don Antonio Souto Rodríguez, sobre reclamación de cantidad en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco; el señor don Esteban Samaniego Rodríguez, Juez de Primera Instancia núm. 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Sociedad «Rodríguez y Compañía, Sociedad Limitada», domiciliada en Santiago, representada por el Procurador don Julio Otero Mirelis, con la dirección del Letrado don Juan Montes, contra don Antonio Souto Rodríguez, mayor de edad, casado, vecino de La Coruña, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de quince mil quinientas setenta y ocho pesetas de principal, sus intereses y costas... Fallo: Que

debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Antonio Souto Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados como de su propiedad, y con su producto entero y cumplido pago a «Rodríguez y Compañía, Sociedad Limitada», o a quien legalmente represente sus derechos, de la cantidad de quince mil quinientas setenta y ocho pesetas; importe del crédito que como cesionaria le reclama, con más el interés legal de dicha suma desde la interposición de la demanda y las costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicho ejecutado señor Souto Rodríguez. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará a éste, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos, si no se solicita la personal en su momento oportuno, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Esteban Samaniego.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el mismo señor Juez que la suscribe, en el día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: P. H., P. Almárcegui.» Rúbricados.

Y para que sirva de notificación al demandado don Antonio Souto Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide la presente, que firmo en Madrid a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, José López del Castillo.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino (ilegible).

2.346

MADRID*Cédula de emplazamiento*

En autos que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve sigue, en juicio de mayor cuantía, la Sociedad Anónima Banco Central, contra el Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona de Madrid, el excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento y la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, sobre tercera de dominio, para que se declare, en su día, que los bienes embargados por dicha Agencia ejecutiva con fecha 31 de octubre de 1944, como de la propiedad de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, son de reconocer como propios del Banco Central, que los adquirió por escritura de 8 de julio de 1944, y en su consecuencia, se alce el embargo trabado, con devolución a dicho Banco de las cantidades consignadas el 16 de noviembre de 1944 para suspender la subasta de esos bienes, se ha dic-

tado la providencia del tenor siguiente:

Providencia.—Juez, señor Alvarez.—Madrid, once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, a los demandados excelentísimo señor Alcalde Presidente de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid y Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días. Lo manda y firma su señoría; doy fe. Alvarez. Ante mí, Francisco de P. Rives.»

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la provincia de Madrid», por el ignorado domicilio actual de la Compañía Madrileña de Mejoras Urbanas, se firma la presente en Madrid a once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Ricardo Alvarez.

2.341

MADRID*Edicto*

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, se tramitan autos a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Fontela, contra doña Leonor Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión de finca especialmente hipotecada para la efectividad de un préstamo de 6.250 pesetas, en los que, a solicitud del Banco actor, en providencia de este día, he acordado sacar a primera y pública subasta la siguiente

Finca: Trozo de tierra en el Cardenal de Arriba, mitad de un aljibe y octava parte de una era y además una casa de alto y bajo, número treinta y cinco de gobierno. Linda: Norte, servidumbre de los Coracos del Cardenal; Sur, trozo de igual finca adjudicado al heredero don Domingo Rodríguez; Este, de doña Isabel Molina y herederos de don Damián Maderos, y Oeste, de doña Antonia Benítez y don Nicolás Amador.

Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes:

1.ª Un terreno en esta jurisdicción en el Cardenal de Arriba, de cuatro hectáreas cuarenta y siete áreas y veintidós centiáreas, que tiene, según el título que se dirá, los mismos linderos expresados al describir la finca re-

sultante de la agrupación, y en la que se encontraban la casa, calzadizos, aljibe y era, que ahora quedan dentro de la finca hipotecada y afectos en las porciones que se dicen.

2.ª Una casa de alto y bajo en el Cardenal de Arriba, de esta jurisdicción, señalada con el número 35 de gobierno, sin que conste su medida, y linda: Norte, callejón o servidumbre del Cardenal; Sur, los Calzadizos, adjudicado al heredero don Domingo Rodríguez, y al Este y Oeste, el terreno antes descrito.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar el día diecisiete de julio de 1945, a las once de la mañana, doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 15, sito en calle del General Castaños, número 1, 2.º piso, y en el de igual clase de San Cristóbal de la Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente ante el Juzgado que concurren el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Si se hicieran dos posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta.—La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco de P. Sierra.—El Secretario judicial (ilegible).

2.382-A. J.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de esta ciudad, en providencia de esta fecha,

dictada en el expediente que se sigue en dicho Juzgado a instancia de doña Madrona Soler Socías, solicitando la declaración del fallecimiento de su esposo, don José Jorques Mora, natural de esta ciudad, hijo de José y de Carmem, habiendo establecido el matrimonio su domicilio en esta ciudad, calle de Aviñó, número treinta y nueve, piso tercero; que las últimas noticias fueron tenidas en el año mil novecientos treinta y dos, y le situaban en Roque Sains Peña (Chaco), se hace todo ello público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de treinta de diciembre de mil novecientos treinta y nueve, publicándose el presente por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas a quienes pueda interesar comparezcan a oponerse a tal declaración de fallecimiento.

Barcelona, once de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. H., Antonio Costa.

516-A. J. y 2.ª 3-6-945

SABADELL

Edicto

Don José María Saura Bastida, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Sabadell.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Félix Cusidó Valls, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Cusidó Valls, hijo de Salvador Cusidó Puig y de Francisca Valls Codina, el cual tuvo su última residencia en esta ciudad, calle de la Concepción, número 9, habiéndose trasladado a Sao Paulo (Brasil) en el año 1911, y del que no se tienen noticias desde el 5 de diciembre de 1912, fecha en que se dice falleció.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido se personen en él a justificarlo dentro del término de quince días, a partir de la publicación del presente, que se efectuará por dos veces y con intervalo de quince días, se da al mismo la publicidad prevenida por el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell, a 24 de mayo de 1945.—El Juez, José María Saura.—El Secretario, Carlos García.

2.336-A. J. 1.ª 3-6-945

HUELVA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, instados por don Pedro Enrique

García Sandón y doña Clara Anne Thompson contra los herederos desconocidos de don Julián Monis Morales o, en su defecto, su herencia yacente, sobre cancelación de hipoteca que grava la casa número 17 de la calle o paseo de Santa Fe, de esta capital, y a pagar el saldo líquido que a los actores pertenece en la cuenta presentada por el señor Monis Morales en 30 de junio del pasado año, cantidades que suman en total treinta y dos mil novecientas once pesetas diecinueve céntimos, más los gastos propios de la cancelación, intereses y costas. Y por la presente se emplaza a dichos demandados para que en término de nueve días se personen en dichos autos, bajo los apercibimientos legales.

Huelva, 22 de mayo de 1945.—El Secretario, Luis Maestre Ibáñez.

2.355-A. J.

BRIVIESCA

Don Francisco L. Linares y González, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de Casimiro Huidobro Martínez, ausente hace más de diez años, cuyo último domicilio fué Huéspeda, desde cuya fecha no se han tenido noticias suyas, lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Briviesca a 12 de mayo de 1945.—El Juez, Francisco L. Linares.—El Secretario (ilegible).

2.237-A. J. 1.ª 3-6-945

TAFALLA

Don José Menéndez de Esteban, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Tafalla y su partido.

Hago saber: Que por don Teodoro Mayora Larrea, licenciado en Derecho y Teniente Auditor de la Armada (Complemento), domiciliado en Artajona, de este partido, se acudió a este Juzgado con escrito solicitando la instrucción del correspondiente expediente, a fin de que se le autorice para adicionar en su acta de nacimiento el nombre de Fernando, constando en ella la inscripción de Fernando Teodoro, apoyando su pretensión en que en el testamento abierto de Hermandad otorgado por sus padres, don Teodoro Mayora San Martín y doña Sabiná Larrea Jiménez, en 5 de octubre de 1926, ante el Notario don Federico Oficialdegui Arrasate, instituyen heredero legítimo al solicitante con el nombre de Fernando, en unión

de sus hermanos, nombre con el que familiarmente se le conoce desde la fecha de su nacimiento, y con ello se justifica la necesidad de adición del nombre interesado, dada la vigencia del indicado testamento y la imposibilidad de revocarlo, por fallecimiento del padre otorgante de aquél, excluyendo con la presente justificación la causa arbitraria y caprichosa de la adición de nombre; que en el título que acompaña del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Navarra aparece con la inscripción del nombre cuya adición pretende, y asimismo consta con los nombres de Fernando Teodoro en su partida de bautismo, que presenta, y tiene la posesión legítima de ese nombre, ya que ésta fué la voluntad de sus padres.

En su virtud y en cumplimiento de providencia de esta fecha, se publica dicha solicitud a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a verificarlo, dentro del término perentorio de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo así les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Tafalla, 1 de mayo de 1945.—El Juez José Menéndez.—El Secretario judicial (ilegible).
737-A. J.

VERIN.

Edicto

Don Indalecio Rodríguez Arias, accidental Juez de Primera Instancia de Verín y su partido.

Hago saber: Que a instancia de Manuel Justo Justo sigo expediente sobre declaración de presunción de muerte de Constantino Justo Álvarez, cuyo último domicilio fué Montes, ausentándose de él pasa de treinta años.

Verín, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Indalecio Rodríguez Arias.—El Secretario, Licenciado Vicente de Miguel.

2.353-A. J.

1.º 3-6-945

LAS PALMAS

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital, en funciones del número dos del mismo partido, por abstención del que lo regenta, en autos de quiebra del comerciante de esta plaza don Karl Grimm, se convoca a Junta a todos los acreedores, la que se celebrará

el día treinta de junio próximo venidero, a las once horas, en el local Audiencia de este Juzgado, calle Doctor Chil, número uno, de esta ciudad.

La finalidad de la Junta es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.238 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, tomar acuerdos sobre la manera en que han de adjudicarse los bienes que no han sido vendidos en subastas anteriores, o la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo; citándose por medio de este edicto a todos los acreedores y a aquellos cuyo paradero se ignora, para que se sirvan concurrir a dicho acto, bajo apercibimiento de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Fernando piñana. — El Secretario, Facundo Goya.

2.343-A. J.

LUGO

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que a instancia de Amparo Castro Núñez, soltera y de esta vecindad, se ha incoado en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento de su hermano Heliodoro Bienvenido Castro Núñez, hijo de Domingo Antonio y María Antonia, de cuarenta y nueve años, natural y vecino que fué de esta capital, de donde se ausentó para la Isla de Cuba.

Dado en Lugo a cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario, P. H., Jesús Martín.

2.342-A. J.

1.º 3-6-945

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE SEVILLA

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia, decano de esta capital, por ante mí, en el expediente promovido por don Joaquín Giráldez Riarola, Registrador de la Propiedad, jubilado, del distrito del Mediodía, de esta capital, sobre devolución de la fianza que tiene prestada a disposición de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se anuncia por medio del presente la expresada solicitud para que en el término de tres meses todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir

contra el expresado señor por actos realizados en el ejercicio de su cargo la formulen ante este Decanato, haciéndose constar que los Registros servidos por dicho señor han sido los de Cheiva, Ceuta, Sequero, La Unión, Enguera, Montblanch, Jerez de la Frontera, Cádiz y Sevilla (Mediodía), previéndoles que de no verificarlo les parará los perjuicios a que haya lugar.

Sevilla, 23 de mayo de 1945.—El Secretario, Gonzalo Fernández.

731-A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.763

José Santos Amado, de diecinueve años, hijo de Agustín y de Juliana, soltero, natural de París, vecino de Villasrubias, jornalero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, al objeto de serle notificado el auto de conclusión, dictado en el sumario 162 de 1944, por robo, y ser emplazado para que dentro del término de diez días haga uso de su derecho en forma ante la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca por medio de Abogado y Procurador, apercibiéndole que de no comparecer ante este dicho Juzgado dentro de otros diez días, será declarado rebelde le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ciudad Rodrigo, 24 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción (ilegible).

4.541.

7.764

Francisco Díaz Castañó, de cuarenta y tres años, casado, del campo, natural y vecino de Caniles, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción dt Baza (Granada), dentro del término de diez días, a contar del siguiente a la publicación de la presente, a fin de ser oído, como denunciado en el sumario que en dicho Juzgado se sigue en el número 26 de 1945, sobre abandono de familia, en virtud de denuncia de su esposa, Antonia Solá Sánchez, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar dicha citación, epido la presente, que firmo en Baza a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco. — El Secretario, Angel Pérez.

4.495.

7.765

Don Antonio Cancio Morenza, Juez de Instrucción de Escalona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a virtud de denuncia de Eugenia Serrano Serrano y Cándida López Salvador, se instruye sumario, número 11 del corriente año, sobre abusos deshonestos a Josefina Serrano Serrano, de siete años, y Valentina Piñero López, de la misma edad, hijas de las denunciadas, vecinas de Torre de Esteban Hambrán, imputados a su convecino, hoy procesado, Isidoro Salvador García, habiéndose acordado en providencia de esta fecha instruir del derecho que le reconoce el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a José Serrano Serrano y Teófilo Piñero Zamorano, padres de dichas menores y representantes legales de las mismas, actualmente aquéllos en ignorado paradero.

Escalona, 9 de mayo de 1945.—El Juez, Antonio Cancio. — El Secretario (ilegible).

4.180.

7.766

El señor Juez de Instrucción accidental de Belmonte (Cuenca).

Por el presente se cita, de comparecencia ante este Juzgado, para el día 6 de junio próximo, a las once de la mañana, a Pedro Castaños Pérez, de cincuenta y cinco años, casado, ambulante, con domicilio en Tetuán de las Victorias, avenida del Generalísimo, 118, en el que no se encontraba al ser citado la última vez, a fin de practicar con su personal asistencia la diligencia de reconocimiento de presos, acordada en sumario 5 del año actual, sobre robo de caballerías; advirtiéndosele que si carece de medios económicos para efectuar el viaje, pues implora la caridad pública, debe facilitársele en la empresa de viajeros «La Golondrina», calle de Vizcaya, 7, en Madrid, el billete, para ser abonado en este Juzgado, con cargo a gastos de justicia, y que de no comparecer incurrirá en las responsabilidades consiguientes.

Belmonte, 14 de mayo de 1945.—El Juez de Instrucción, Jacinto Prieto.—P. S. Mdo., P. H.; J. Castellano.

4.274.

7.767

En virtud de lo acordado en orden de la Superioridad, dimanante de causa 134 de 1935, sobre homicidio, tenencia de armas y atentado, contra Manuel Guerrero Aneas (a) «Tocino», de veintiocho años, hijo de Antonio y Dolores, natural de Almuñécar y vecino de Motril, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción, calle del

Cardenal Belluga, 10, 6 Audiencia Provincial de Granada, a fin de constituirse en prisión, a cumplir el resto de la pena impuesta en dicha causa, con la prevención de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Motril, 15 de mayo de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

4.308.

7.768

Don Joaquín de Domingo y Peón, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que por el presente se deja sin efecto el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de abril último, por el que citaba a los testigos Francisco Martínez Alarcón, de cuarenta y nueve años, soltero, chófer; Narciso Narco Jódar, Francisca Alarcón Valera, casada; Salvador Zamora Paredes, calle Ceballos, 28, y Mateo Pérez Sicilia, todos vecinos de Mazarrón, para su comparecencia ante la Sección primera de la Audiencia de Murcia, citándoles nuevamente por medio del presente para que el día veinticinco de junio próximo, a las diez horas, comparezcan ante dicha Superioridad, a fin de dar principio a las sesiones del juicio oral en la causa número 120 de 1938, bajo apercibimiento, si no comparecen, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Totana, 12 de mayo de 1945.—El Juez, Joaquín de Domingo.

4.254.

7.769

JUANEDA ENSEÑAT, Sebastián; patrón del moto-velero «Cala Murta», cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mahón, en el término de treinta días, para prestar declaración en el sumario número 1 del año 1944, por hurto, y, en su caso, ofrecerle el procedimiento.

Mahón, 23 de mayo de 1945.—El Secretario, Gregorio Galiana.

4.548.

7.770

JIMENEZ CÁAMEL, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran y el que dijo vivir en Tetuán de las Victorias, calle de San Antonio, 6 ó 16, y que vendió un lote de metal e hierro viejo en la chatarrería de Francisco Martínez Meca, sita en Madrid, Bravo Murillo, 157; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, cualquier día hábil y hora de las once de su mañana, con el fin de ser oído en sumario 18 de 1945, por hurto de barras de hierro y tornillos de tirafondo a la Fábrica de

Electricidad del Pacífico, contra Francisco Martínez Meca.

Colmenar Viejo, 7 de mayo de 1945. El Secretario (ilegible).

4.179.

7.771

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial la busca y rescate de una burra, pelo castaño, esquilada a tijera, coja de la mano derecha, con herradura gastada en la izquierda; en la oreja izquierda tiene pendiente, con pelos blancos en hocico y señales de amancar en las manos; que fué sustraída al vecino de Matalpino Juan Esteban Sanz, de una casilla en dicho pueblo, y, caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición. Sumario 130 de 1945.

Colmenar Viejo, 9 de mayo de 1945. El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.276.

7.772

Don Antonio Noguero Martínez, Licenciado en Derecho y Filosofía y Letras y Secretario de este Juzgado de Instrucción de Ateca y su Partido.

Cumpliendo lo acordado en causa número 66 de 1943, sobre robo, contra otros y Felipe Cussido Leganés, de treinta y dos años, hijo de Francisco y Manuela, mecánico, domiciliado que estuvo en Burgos, calle Paloma, 32, y Antonio García Pérez, de treinta y cuatro años, hijo de Telesforo e Isabel, domiciliado que estuvo en Valencia, calle Vinatea, 8, estado viudo; se requiere a cuantas personas conozcan a dichos procesados y puedan informar sobre la conducta observada por los mismos, lo participen a este Juzgado, en término de quinto día, para su constancia en dicha causa; y se cita a dichos procesados para que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, en término de cinco días, para celebrar careos acordados en dicha causa; apercibidos de lo procedente.

Y para que tenga lugar la citación acordada, expido la presente en Ateca a 19 de mayo de 1945.

4.349 y 4.350.

7.773

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el Juez de Instrucción accidental del partido en la ejecutoria del sumario 20 de 1945, por robo, contra José Giménez Muñoz, se requiere por medio del presente a dicho condenado a fin de que dentro del término de cinco días haga efectivas la indemnización de cuarenta y

ocho pesetas a que fué condenado en dicha causa.

Gastellón, 16 de mayo de 1945.—El Secretario, ilegible).

4.361.

7.774

BALLESTEROS MENA, Carmela; María Luisa, Reyes y Mercedes; cuyas demás circunstancias y domicilios se ignoran, hermanas de la finada Ana García Mena; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 12 de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, 1, Secretaría de don Luis de Gasque, con el fin de prestar declaración en el sumario 89 de 1945; por muerte natural de Ana García Mena. Caso de no comparecer se darán por instruidas del derecho que las concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 14 de mayo de 1945.—El Secretario, Luis de Gasque.

4.371.

7.775

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por virtud del presente, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de una bicicleta nueva de señora, marca «Orbea», que le falta el manillar y las varillas del freno delantero, sustraída, en la noche del 29 al 30 de abril último, del taller de Joaquín Castarlenas Pérez, vecino de esta localidad, y caso de ser habida, la pongan á disposición de este Juzgado, con las personas cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 18 de 1945, que con tal motivo se instruye, por hurto.

Tamarite, 12 de mayo de 1945.—El Juez, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

4.288

7.776

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. 5, de esta ciudad, en cumplimiento a una carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario núm. 37 de 1943, sobre hurto, contra Víctor Martín Giménez, se cita a don Clemente Cózar Díaz, vecino de Peñarubia, calle del Horno, sin número, y cuyo domicilio o paradero se ignora, a fin de que el día 13 de octubre próximo, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección

primera de la Audiencia Provincial de esta ciudad, con objeto de asistir, como testigo, al acto del juicio oral de la indicada causa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de padecer el perjuicio a que hubiere lugar.

Valencia, 12 de mayo de 1945.—El Secretario, Enrique Lalaguna.

4.289

7.777

En virtud de lo acordado por auto dictado por el Juez de Instrucción de este partido en sumario 21 del presente año, sobre quebrantamiento de condena, se cita al inculcado David Vivero Alonso, de diecinueve años, hijo de Pedro y Nicolasa, soltero, jornalero, natural y vecino de la parroquia de Lagoa, término de Alfoz, en el partido de Mondoñedo, para que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en dicho sumario y reintegrado al Depósito Municipal de esta villa, de donde se evadió el día 10 del actual; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 12 de mayo de 1945.—El Secretario judicial, Pedro Bestard.

4.342

7.778

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Instrucción de Salas de los Infantes y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y rescate de los siguientes semovientes y efectos:

Una burra de 1,100 de alzada, de doce años, pelo negro, lomo esquilado, sin herrar, con cabezada.

Un burro de 1,200 de alzada, de once años, pelo negro, recién esquilado a máquina, prejas caídas, pelos blancos en la barba.

Una burra de 1,300 de alzada, de catorce años, pelo cárdeno, sin herrar, pezuñas desgastadas, con cabezada.

Una burra de 1,100 de alzada, de quince años, sin herrar, panzuda, con una rozadura en el lomo, rabo esquilado, lleva cabezada.

Un burro de 1,100 de alzada, pelo castaño, de veinticinco años, topino, muy lanoso, lleva cabezada.

Cuatro hogazas de pan y una sábana, propiedad de Víctor San Martín Barriuso, y dos coyundas de cuero, propiedad de Justo García Uriza, vecinos de Barbadillo del Mercado. Los semovientes son propiedad de los vecinos de la misma localidad Zósimo Peña, Germán Vicario, Galo Olalla, Narpiso Portugal y Quintín

Vicario, todo ello robado en la noche del 3 al 4 del actual, de unos pajares de dicho pueblo. Dichos semovientes y efectos, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentren; de no justificar su legítima adquisición. Acordado en sumario 26 de este año.

Salas de los Infantes, 12 de mayo de 1945.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—P. S. M., el Secretario, Emilio Pérez.

4.284

7.779

En virtud de providencia dictada con esta fecha en el sumario instruido con el número 33 de 1945 por hurto de un borrico de seis años de edad, capón, pardo, calzado de las manos y con una raya negra, se ha acordado llamar por medio del presente a la persona o personas que se crean sus propietarios a fin de recibirles declaración, haciéndoles al propio tiempo por medio del presente el ofrecimiento de acciones determinado en el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de mayo de 1945.—El Juez (ilegible)—El Secretario (ilegible)

4.388.

7.780

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en sumario que se instruye en este Juzgado con el número 21 de 1944, sobre estafa y falsedad, por consecuencia de querrela formulada por el Procurador don José Sanjurjo Mouteira, en nombre y representación de doña María de los Angeles Extrabiz Caamaño, vecina de La Coruña, a medio de la presente se cita al inculcado José Extrabiz Rodríguez, vecino que fué de la parroquia de Bergondo, en el municipio de Betanzos, de la provincia de La Coruña, y que al parecer se encuentra prestando el servicio militar en el Regimiento de Infantería número 19 (provisional, fuerzas expdicionarias), para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado a ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Villalba, 17 de mayo de 1945.—El Secretario judicial (ilegible).

4.393